

Expediente: 8365/24
Carátula: IBAÑEZ SONIA ELIZABETH S/ DESBARATAMIENTO DE DERECHOS ACORDADOS - ART. 173 INC. 11 VICT:
SERRANO MANUEL ALEJANDRO. S/ MEDIACION PENAL

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO PENAL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 07/11/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27066892218 - PAZ, ESTELA DEL VALLE-MEDIADOR INTERVINIENTE
90000000000 - IBAÑEZ, SONIA ELIZABETH-DENUNCIADO
90000000000 - SERRANO, MANUEL ALEJANDRO-DENUNCIANTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Penal

ACTUACIONES N°: 8365/24



H101021877303

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

9 de Julio N° 455 – 8° Piso – S.M. de Tucumán

JUICIO: IBAÑEZ SONIA ELIZABETH S/ DESBARATAMIENTO DE DERECHOS ACORDADOS -
ART. 173 INC. 11 VICT: SERRANO MANUEL ALEJANDRO. s/ MEDIACION PENAL

LEGAJO N°: 8365/24

N° EXPTE. M.E.P.: S-044698/2023

UNIDAD JUDICIAL INTERVINIENTE: U.F. DE USURP, ESTAF Y CIBERCRIM 2

San Miguel de Tucumán, 06 de noviembre de 2024.

I) Recibido el Formulario (de derivación del caso a Mediación Penal) remitido por Unidad Fiscal de USURPACIONES, ESTAFAS Y CIBERCRIMINALIDAD 2 en el marco del expediente M.E.P. N° S-044698/2023. II) En cumplimiento con lo dispuesto por la Sra. Aux.Fiscal, procédase al sorteo de Mediador/a quien, dentro del término de tres (3) días, deberá aceptar el cargo y fijar **fecha de audiencias preliminares por separado con cada parte (en días diferentes o igual día y horas diferentes con espacio de tiempo prudencial)**; procediéndose en caso contrario a un nuevo sorteo. III) A conocimiento del/la Mediador/a sorteado/a. IV) Asimismo, hágase saber al/a la Mediador/a sorteada que el plazo otorgado para la mediación es de 60 días hábiles, vencimiento del plazo en fecha: 06/03/2025.- JMG

Actuación firmada en fecha 06/11/2024

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

